UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Yohelder Rolando Huamán Fernández sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03312, de fecha 01 de junio de 2018, Yohelder Rolando Huamán Fernández, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, como Asistente en Servicio Jurídico I, Nivel Remunerativo SPD, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 089-2018-CPA-OPER-UNSCH, del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 108-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, del Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Yohelder Rolando Huamán Fernández, por el período laborado del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2017, haciendo un total de diecinueve (19) días, por lo que corresponde otorgarle la suma de S/. 703.51;

Estando al Informe Legal N° 150-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 812-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a YOHELDER ROLANDO HUAMÁN FERNÁNDEZ, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el período laborado del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2017 (19 días), por el monto ascendente a SETECIENTOS TRES Y 51/100 NUEVOS SOLES (S/. 703.51).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2018-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000004 22 006 0008		Asesoramiento y Apoyo
PRODUCTO/ACCION:	3.999999 5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
META:	00001 0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 703.51	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 63.32	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de Yohelder Rolando Huamán Fernández, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.